

Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1732-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2020

**PARA:** Sr. Espc. Julio Javier López Marín  
**Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar**

**ASUNTO:** RENDICION CUENTAS APORTES CIUDADANOS

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano estipulado en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la cual se dispone que "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley" y en relación a lo que corresponde a Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional, donde los ciudadanos remiten sus aportes, se detalla la consulta efectuada por el Ciudadano, con el fin de que se la analice y se genere la respectiva respuesta, en el caso de que la respuesta no pueda ser gestionada de manera inmediata se debe remitir el plan de acción que responda a la necesidad ciudadana.

Nombre de Ciudadano:  
Meliton Rodriguez

Aporte o Consulta Efectuada:

*"Desde la provincia de Orellana, Meliton Rodriguez, Presidente de los Jubilados pregunta. Porqué no se inicia la construcción del Hospital Provincial del IESS de Tercer Nivel y con todas las Especialidades si ya fueron emitidos en forma favorable los informes técnicos"*

Información que debe ser remitida a la Dirección Nacional de Planificación, hasta el día miércoles 30 de septiembre de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1732-M**

**Quito, D.M., 28 de septiembre de 2020**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. María Antonia Romero Vásquez  
**DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ANTONIA  
ROMERO VASCONEZ**

**Oficio Nro. IESS-DSGSIF-2020-0481-OF**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2020**

**Asunto:** RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL PARA LA PROVINCIA DE ORELLANA.

Señor Doctor  
Marco Fabricio Dávila Carrión  
**Delegado Provincial de Orellana**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. DPORLL-2020-0152-O, mediante el que la Delegación Provincial de la Defensoría del Pueblo de Orellana, solicita a la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que:

*“Conforme lo prevé el art. 30 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (...) informe el estado actual del proceso de construcción del Hospital del IESS para la provincia de Orellana.*

*En igual forma, informe a esta autoridad, la disponibilidad presupuestaria para la viabilidad de la construcción de la casa de salud del IESS en la Provincia de Orellana” (...), de acuerdo al siguiente antecedente: (...) “Con fecha 24 de enero de 2020, el Abg. Meliton Rodríguez, Presidente del Comité de Gestión para la Construcción del Hospital del IESS - Orellana, en representación de un colectivo ciudadano conformado por 44 organizaciones del Seguro Social Campesino de la Provincia de Orellana, Sindicato de Trabajadores del IESS, Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Joya de los Sachas, Comité de Usuarios de Jubilados del Centro de Salud Tipo "A" del IESS, Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Aguarico, Asociación de la Tercera Edad Francisco de Orellana y Asociación Provincial de Jubilados del IESS, en el que se hace mención a hecho relacionados con la construcción del Hospital de Afiliados de Francisco de Orellana, el mismo que hasta la actualidad, se asegura no se ha concretado la construcción del mismo, pese a existir la necesidad y condiciones para ello.” (...).*

Al respecto, me permito indicar que conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador, el Sistema de Seguridad Social funciona con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia para, entre otras, garantizar el otorgamiento de las prestaciones de salud a los afiliados y beneficiarios.

A la fecha, la provincia de Orellana cuenta con 58 establecimientos de la Red Pública Integral de Salud (RIPS), siendo 1 de la Red Interna del Seguro de Salud del IESS y 6 dispensarios del Seguro Social Campesino. En articulación y complementariedad con la RIPS y Red Privada Complementaria, ( se cuenta con un prestador externo " Centro de Especialidades Biodilab Coca"), garantizando el acceso y provisión de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Seguro de Salud del IESS.

Oficio Nro. IESS-DSGSIF-2020-0481-OF

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2020

Sin embargo, es pertinente informarle que considerando la Planificación de Servicios de Salud de la Red Pública Integral de Salud, emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional, la misma que está desarrollada **en base a criterios geográficos, poblacionales, epidemiológicos, de oferta y demanda y de optimización de servicios**; el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se encuentra en proceso de construcción de la Planificación Territorial del IESS, misma que a partir de una nueva caracterización de la oferta y demanda, analiza las necesidades de servicios de prestaciones de salud, así como la necesidades de inversión a nivel presupuestario (en el corto, mediano y largo plazo) de todas y cada una de las provincias del país de manera integral, con el objetivo de establecer las necesidades en contexto macro y en relación a la Red Integral de Salud, para la cobertura ideal del servicio de salud en territorio.

Una vez definido el plan de inversiones que resulte de este análisis, el IESS procederá con las aprobaciones correspondientes por parte de la autoridad sanitaria y sus entidades adscritas, con los estudios de factibilidad que entre otros aspectos, defina el presupuesto de referencia y finalmente, precautelando la sostenibilidad financiera del Fondo del Seguro de Salud, se procederá a emitir la disponibilidad presupuestaria que corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Espc. Julio Javier López Marín  
**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR**

Referencias:

- IESS-CD-PR-2020-1053-E

Anexos:

- petición\_de\_acción\_de\_protecc-ab\_mr0817047001600902333.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Carlos Luis Tamayo Delgado  
**Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

Señorita Especialista  
Milena Paola Valdiviezo Naranjo  
**Subdirectora Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud**

jv/av/mv



Firmado electrónicamente por:

**JULIO  
JAVIER**

**Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2020-8334-M**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2020**

**PARA:** Sra. Mgs. María Antonia Romero Vásquez  
**Directora Nacional de Planificación**

**ASUNTO:** RESPUESTA A RENDICIÓN DE CUENTAS APORTE CIUDADANO.

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1732-M, de fecha 28 de septiembre de 2020, por medio del cual se pone en conocimiento:

*(...) "Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano estipulado en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la cual se dispone que "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley" y en relación a lo que corresponde a Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional, donde los ciudadanos remiten sus aportes, se detalla la consulta efectuada por el Ciudadano, con el fin de que se la analice y se genere la respectiva respuesta, en el caso de que la respuesta no pueda ser gestionada de manera inmediata se debe remitir el plan de acción que responda a la necesidad ciudadana" (...).*

*Nombre de Ciudadano:*  
*Meliton Rodriguez*

*Aporte o Consulta Efectuada:*

*"Desde la provincia de Orellana, Meliton Rodriguez, Presidente de los Jubilados, Pregunta: Por qué no se inicia la construcción del Hospital Provincial del IESS de Tercer Nivel y con todas las Especialidades si ya fueron emitidos en forma favorable los informes técnicos"*

Al respecto, me permito poner en conocimiento el Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2020-0481-OF, de fecha 06 de noviembre de 2020, remitido a la Delegación Provincial de Orellana, Defensoría del Pueblo, en el que se indica que:

*(...) "conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador, el Sistema de Seguridad Social funciona con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia para, entre otras, garantizar el otorgamiento de las prestaciones de salud a los afiliados y beneficiarios.*

*A la fecha, la provincia de Orellana cuenta con 58 establecimientos de la Red Pública Integral de Salud (RIPS), siendo 1 de la Red Interna del Seguro de Salud del IESS y 6 dispensarios del Seguro Social Campesino. En articulación y complementariedad con la RIPS y Red Privada Complementaria, (se cuenta con un prestador externo " Centro de Especialidades Biodilab Coca"), garantizando el acceso y provisión de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Seguro de Salud del IESS.*

*Sin embargo, es pertinente informarle que considerando la Planificación de Servicios de Salud de la Red Pública Integral de Salud, emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional, la misma que está desarrollada en base a criterios geográficos, poblacionales, epidemiológicos, de oferta y demanda y de optimización de servicios; el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se encuentra en proceso de construcción de la Planificación Territorial del IESS, misma que a partir de una nueva caracterización de la oferta y demanda, analiza las necesidades de servicios de prestaciones de salud, así como la necesidades de inversión a nivel presupuestario (en el corto, mediano y largo plazo) de todas y cada una de las provincias del país de manera integral, con el objetivo de establecer las necesidades en contexto*

**Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2020-8334-M**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2020**

*macro y en relación a la Red Integral de Salud, para la cobertura ideal del servicio de salud en territorio.*

*Una vez definido el plan de inversiones que resulte de este análisis, el IESS procederá con las aprobaciones correspondientes por parte de la autoridad sanitaria y sus entidades adscritas, con los estudios de factibilidad que entre otros aspectos, defina el presupuesto de referencia y finalmente, precautelando la sostenibilidad financiera del Fondo del Seguro de Salud, se procederá a emitir la disponibilidad presupuestaria que corresponda.” (...).*

Ratificando de tal manera, el análisis y planificación que la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar Particular, se encuentra desarrollando.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Espc. Julio Javier López Marín

**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR**

Referencias:

- IESS-DNPL-2020-1732-M

Anexos:

- iess-dsgsif-2020-0481-of.pdf

Copia:

Srta. Espc. Milena Paola Valdiviezo Naranjo

**Subdirectora Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud**

Sra. Mgs. María Susana Salas Noblecilla

**Subdirectora Nacional de Provisión de Servicios de Salud**

Sra. Mgs. Mayling Desiree Encalada Diaz

**Subdirectora Nacional de Vigilancia y Gestión de la Información del Seguro de Salud, Encargada**

Srta. Mgs. Evelin Johana Esparza Proaño

**Subdirectora Nacional de Aseguramiento del Seguro de Salud**

Srta. Arq. María Fernanda Roldán Tinoco

**Subdirectora Nacional de Infraestructura y Equipamiento**

jv/av/mv



Firmado electrónicamente por:

**JULIO  
JAVIER**